



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



**QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

DECRETA:

NÚMERO 334.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza la inhumación en la Rotonda de Coahuilenses Distinguidos del Panteón de Santiago de esta ciudad, de los restos del Profesor José Santos Valdés García de León, con todos los honores dignos de su persona, como un homenaje al ilustre pedagogo, filósofo, periodista y poeta en reconocimiento a su destacada labor en beneficio de la educación en nuestro Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que disponga la fecha en que habrán de inhumarse los restos del Profesor José Santos Valdés García de León en la Rotonda de Coahuilenses Distinguidos, así como la organización del evento correspondiente y para que erogue los gastos que se originen en observancia del presente Decreto.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diez.

DIPUTADO PRESIDENTE

CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



**JAVIER FERNÁNDEZ ORTIZ
SÁNCHEZ**

ROGELIO RAMOS